

*"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"***ACUERDO REGIONAL N° 113-2018-GRP-CRP.**

Puno, 10 de mayo del 2018

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día diez de mayo del año dos mil dieciocho, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2° que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el literal i, del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es una atribución del Consejo Regional "Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional."

Que, el 26/Dic/2017, mediante Oficio N° 839-2017-GR-PUNO/GR, el Gobernador Regional, remite al Consejo Regional para su aprobación el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2018, acompañando un anillado original, posteriormente reitera para la aprobación mediante Oficio N° 030-2018-GR-PUNO/GR del mencionado plan, Secretaría Técnica de Consejo Regional remite al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Carta N° 011-2018-GRP-CRP-STCR, el 23/Ene/2018.

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, llama para reunión de trabajo el día 01/Feb/2018 con el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ing. Luis Mamani Miranda y con el Sub Gerente de Planeamiento e Informática Ing. Nicolas Quispe Hurtado, reunión en la que dichos funcionarios informan, dando explicaciones del procedimiento realizado además levantando observaciones que el presidente de la comisión realizó a los mencionados funcionarios, tal como consta en el acta de la comisión.

Que, el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2018 es un documento de gestión institucional orientado a lograr la visión regional y objetivos estratégicos regionales del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021, regulado por la Ley marco del presupuesto participativo Ley N° 28056, y su reglamento Decreto Supremo N° 142-2009-EF, habiéndose cumplido las fases del proceso participativo con los talleres respectivos y

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Sandro T. Arias Escapa
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

*"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"*

participación de los agentes inscritos y aptos que indica la ley, tal como está anotado en el anillado que acompaña el citado plan anual. Al tener la calidad de presupuesto se encuentra regulado por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, en consecuencia su aprobación está prevista en el artículo 53.1° de este cuerpo normativo, así se indica en el Informe N° s/n-2018-CR/COPPyAT.

Que, los miembros del pleno del Consejo Regional de Puno luego de un amplio debate y análisis respectivo del Informe N° s/n-2018-CR/COPPyAT., aprobaron esta y acordaron por la emisión de un acuerdo regional; así en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961, el Pleno del Consejo Regional, por Mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Plan Anual y Presupuesto Participativo 2018, del Gobierno Regional de Puno, conforme al anillado que acompaña el presente Acuerdo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vilca
CONSEJERA DELEGADA